

contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 13 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/12.058/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Ingeniería Urbana**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de mejora del medio urbano del Área de Planeamiento Específico 16.11/M, “Subestación de Hortaleza”, en el Distrito de Hortaleza, promovido por “Sociedad General de Edificios y Solares, Sociedad Limitada”, al amparo del artículo 59, con relación al artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que ha sido entregado, con fecha 6 de octubre de 2009, un ejemplar del Plan Especial aprobado en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 58.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se señala que contra el presente acuerdo procederá, conforme a lo previsto en el artículo 107.3 de la citada Ley 30/1992, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o, en su caso, de la notificación individual del presente acuerdo, conforme a lo previsto en los artículos 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas recogidas en el Plan Especial:

NORMAS URBANÍSTICAS

Las normas urbanísticas que afectan al ámbito de ordenación son las mismas que se establecen en la ficha correspondiente para el APE 16.11/M.

Norma Zonal 5 grado 2.º

Con las siguientes determinaciones:

- Una altura máxima de cinco plantas para el uso terciario.
- La edificabilidad para el uso lucrativo terciario es de 28.000 metros cuadrados.
- Coeficiente de edificabilidad de 0,3 metros cuadrados / metro cuadrado para el uso de Servicios Infraestructurales. La ocupación bajo rasante podrá ser del 100 por 100. Deberá ajardi-

narse no menos del 50 por 100 de la cubierta de la subestación que queda enterrada.

Zona Verde

La parcela destinada a Dotacional de Zonas Verdes tendrá la calificación de Zona Verde y se regulará conforme a las condiciones particulares del Uso Dotacional Zona Verde Nivel Básico contenidas en el capítulo 7.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/11.816/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: 711/2009/11637.

Interesado: don Jesús Ángel Rivera Pallá.

Trámite que se notifica: Cañada Real Merinas, número 114, planta baja. Notificación de audiencia previa a demolición en expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de una vivienda ubicada en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

Se otorga al titular un plazo de quince días para tomar vista del expediente, presentar cuantos documentos y alegaciones estime pertinentes conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.181/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Domicilio. — Trámite que se notifica

711/2008/21124. — José Manuel Rodríguez Rona. — Cañada Real Galiana, parcela 39. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de nave y local anexo en la Cañada Real Galiana, número 39.

711/2009/8441. — Fátima Ghaquiat y Said Jaddane. — Cañada Real Galiana, número 54. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias. Las denunciadas ocupan de forma ilegal el cauce del arroyo de los Migueles y aledaños (con el consiguiente riesgo de inundaciones) y

obstaculizan la ejecución de las obras de encauzamiento y construcción del colector por la Confederación Hidrográfica del Tajo (declaradas de emergencia por acuerdo del Consejo de Ministros).

Lo que les comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.182/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias Generales
Unidad Técnica de Licencias II

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2008/8193.

Emplazamiento: calle Antonio de Cabezón, número 89.

Actividad: diseño, fabricación, instalación y reparación de máquinas de azar.

Titular: "FB Técnicos Asociados, Sociedad Anónima".

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/4.205/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro
Negociado de Licencias

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid acordó en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2009 la aprobación de un Plan

Especial de Control de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en plantas baja, inferior a la baja y primera del edificio sito en la calle Mayor, número 38, promovido por "Sigla, Sociedad Anónima", y la apertura de un período de información pública de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias del Distrito, sito en la calle Mayor, número 72, segunda planta, en horario de ocho y treinta a once y treinta, de lunes a viernes.

El pago del presente anuncio correrá por cuenta de la solicitante de la aprobación del Plan Especial.

Madrid, a 17 de julio de 2009.—El secretario del Distrito, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/9.661/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Moratalaz
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004 se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada dentro del ámbito de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 115/2009/4738.

Interesada: "Telepizza, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: camino de Vinateros, número 9.

Actividad: obras de ampliación con modificación de actividad para restaurante-pizzería.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.

(02/12.132/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas
Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2009/04334.

Actividad: ampliación de actividad (taller de artes gráficas).

Titular: "Cobo Print, Sociedad Limitada".

Situado: calle Gamonal, número 5, planta quinta, puerta 17.